

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO GENERAL PARA EL AÑO 2019.

GLOSARIO

Código Electoral	Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Consejo General	Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.
INE	Instituto Nacional Electoral.
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
OPLE	Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.
Reglamento Interior	Reglamento Interior del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.
Reglamento de Sesiones	Reglamento de Sesiones del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.
Reglamento de Oficialía	Reglamento para el ejercicio de la Función de Oficialía Electoral del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

ANTECEDENTES

- I El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Federal en materia político-electoral.

- II** El 13 de septiembre de 2017, en sesión extraordinaria del Consejo General emitió el Acuerdo **OPLEV/255/2017** por medio del cual se aprobó reformar, adicionar y derogar el Reglamento de Sesiones del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

- III** El 10 de enero de 2018, en sesión extraordinaria del Consejo General emitió el Acuerdo **OPLEV/CG011/2018** por medio del cual se aprobó reformar, adicionar y derogar diversos artículos del Reglamento para el ejercicio de la Función de Oficialía Electoral del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

- IV** El 12 de diciembre de 2018, en sesión extraordinaria del Consejo General emitió el Acuerdo **OPLEV/CG254/2018** por medio del cual se aprobó la reforma y adición de diversas disposiciones del Reglamento Interior del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

- V** El 12 de diciembre de 2018, en sesión extraordinaria del Consejo General emitió el Acuerdo **OPLEV/CG255/2018** por medio del cual se expidió el Reglamento del Órgano Interno de Control del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

- VI** Que el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General remitió a la Presidencia del Consejo General el proyecto de calendario de sesiones ordinarias del Consejo General del OPLE para el año 2018.

Derivado de los Antecedentes puntualizados, y de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

- 1** El INE y los Organismos Públicos Locales desarrollan, en sus respectivos ámbitos de competencia, la función estatal de organizar las elecciones en el país. En las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de

los organismos locales dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, que gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, serán profesionales en su desempeño y se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, tal y como lo disponen los artículos 41, Base V, apartado C, 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Federal; 66, Apartado A, incisos a) y b) de la Constitución Local; 98, párrafo 1 de la LGIPE; y 2, párrafo tercero y 99, segundo párrafo del Código Electoral.

- 2 El artículo 1, párrafo 2 del Reglamento Interior del OPLE establece que, la autoridad administrativa electoral en el Estado de Veracruz, se denominará Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, conforme las disposiciones de la Constitución Federal, la Constitución Local, la LGIPE y el Código Electoral.
- 3 Este Organismo Electoral para el cumplimiento y desarrollo de todas sus funciones, cuenta con el Consejo General como Órgano Superior de Dirección, cuya naturaleza jurídica y atribuciones se establecen en los artículos 101, fracción I, 102 y 108 del Código Electoral.
- 4 De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12, numeral 1, inciso p) del Reglamento de Sesiones, es obligación del Secretario del Consejo elaborar un calendario de sesiones ordinarias para someterlo a la aprobación de este Órgano Colegiado.
- 5 De conformidad con el artículo 13, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Organismo Público Local Electoral, las sesiones ordinarias son aquéllas que se celebran periódicamente de acuerdo con el Código Electoral y el calendario de sesiones aprobado por el Consejo General.

- 6 Ahora bien, en las sesiones ordinarias del Consejo General se desahogan varios informes, entre los cuales se encuentran los siguientes:
- Informe de todas las quejas o denuncias presentadas, de aquellas iniciadas de oficio y de todas las solicitudes de medidas cautelares formuladas.
 - Informe sobre las resoluciones que le competen al Consejo General, dictadas por los órganos jurisdiccionales.

Además, de acuerdo con el Reglamento de Oficialía establece que la Secretaría Ejecutiva debe de presentar un informe mensual en relación a las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de Oficialía Electoral y de conformidad con el artículo 13 numeral 6 del reglamento de sesiones el CG, en las sesiones ordinarias se debe desahogar un punto relativo a “Asuntos Generales”, en donde las representaciones y/o consejeros electorales podrán solicitar información de todas las atribuciones y obligaciones encomendadas al Organismo Público Local Electoral de Veracruz. Lo cual propicia la vigilancia acorde a los principios rectores del derecho electoral.

- 7 De esta manera, al establecer un orden y programación en las sesiones del Consejo General, este Organismo Electoral cumple en su actuación con los principios de certeza y máxima publicidad, al permitir que la ciudadanía veracruzana sea informada de las actividades y funciones que este Órgano Superior de Dirección desarrolla.
- 8 Sin embargo, es importante señalar que el artículo 13, numeral 5 del Reglamento de Sesiones, establece que el calendario de sesiones del Consejo General podrá ser modificado cuando así lo considere el propio Consejo General.

- 9 La Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece en los artículos 9, fracción VII, 11, fracciones V y 19, fracción I, inciso m) la obligación de las Instituciones de publicar y mantener actualizada la información correspondiente a los acuerdos que se emitan, por lo que este órgano colegiado en acatamiento a ello y en ejercicio de la atribución que le señala la fracción XLI, del artículo 108 del Código Electoral, de prever lo necesario para el cumplimiento de las obligaciones en materia de derecho de acceso a la información de conformidad con la ley de la materia; dispone, en apego al principio de máxima publicidad que rigen sus actos, publicar el Portal de internet del OPLE, el texto íntegro del presente Acuerdo y su anexo.

En atención a las consideraciones expresadas, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 41, Base V, Apartado C y 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 66, Apartado A, incisos a) y b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, párrafo tercero, 99, párrafo segundo, 101, fracción I, 102, 108, fracciones I y XLI y 109 del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, párrafos 2 y 3 del Reglamento Interior del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz; 12, numeral 1, inciso p) y 13, numeral 1, inciso a), numeral 5 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Organismo Público Local Electoral; y 9, fracción VII, 11, fracciones V y 19, fracción I, inciso m) de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz; el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, en ejercicio de sus atribuciones, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo General para el año 2019, en términos del documento anexo al presente Acuerdo.

SEGUNDO. Comuníquese a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo y el Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo General en los estrados y en la página de internet del Organismo Público Local Electoral de Veracruz.

Este Acuerdo fue aprobado en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, el veintidós de enero de dos mil diecinueve, en Sesión Extraordinaria del Consejo General; por **unanimidad** de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales presentes: Tania Celina Vásquez Muñoz, Juan Manuel Vázquez Barajas, Roberto López Pérez, Mabel Aseret Hernández Meneses, Quintín Antar Dovarganes Escandón y el Consejero Presidente, José Alejandro Bonilla Bonilla.

PRESIDENTE

SECRETARIO

JOSÉ ALEJANDRO BONILLA BONILLA

HUGO ENRIQUE CASTRO BERNABE